



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 0251/24

A, 06 de diciembre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reconoce la autonomía municipal e instituye competencias, concordante con la Ley N° 482 de Gobiernos Municipales, donde establece que el Alcalde o Alcaldesa Municipal, es la máxima autoridad ejecutiva de la Municipalidad.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, funda responsabilidad en la máxima autoridad ejecutiva municipal para programar y ejecutar el cierre presupuestario, contable y de tesorería de la gestión fiscal al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en su condición de órgano rector de los Sistemas de Administración Gubernamental establecidos en la Ley N° 1178, emite Resolución Ministerial No. 430/2024 de 27 de septiembre de 2024 el **"INSTRUCTIVO PARA EL CIERRE PRESUPUESTARIO CONTABLE Y DE TESORERIA DE LA GESTION FISCAL 2024 E INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTION FISCAL 2025"** a todas las instituciones del sector público, incluyendo los Gobiernos Autónomos Municipales del Estado donde se comunica la obligación de elaborar su programa de cierre de la **gestión 2024**, tomando en cuenta normas legales vigentes, normas técnicas y procedimientos establecidos.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto y la Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, establecen que la vigencia del presupuesto público y del ejercicio contable comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada gestión.

Que, se ha recibido informes de las diferentes Secretarías Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro mismos que se detallan a continuación:

Primero.- Secretaría Municipal de Gestión Territorial U.C.A. INF. NO. 722/2024 emitido por la Dirección de Salud Ambiental, Unidad de Control Ambiental del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, con la finalidad de garantizar y prevenir el riesgo ambiental por inundación y contaminación por las aguas acidas de la Mina San José y de acuerdo a informe técnico por parte de la supervisión del Comité de Bombeo y Tratamiento de las aguas acidas, se solicita la ampliación del plazo de la **Resolución Ejecutiva No. 205/24** que aprueba el CRONOGRAMA DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERIA DE LA GESTION FISCAL 2024, para el proceso de adquisición de la siguiente maquinaria: Bomba Centrífuga Estacional Horizontal en Punta de Eje para Motor de 110 kW; Transformador Trifásico de 440 V 400KVA; Transformador Trifásico de 550 V 400 KV.- De la misma manera con informe técnico de 06/12/2024 solicita la ampliación del plazo para la adquisición de material de relleno común para el relleno sanitario "Huajara", con destino a la prevención y riesgo ambiental por la ingente cantidad de residuos que son acumulados y que ingresan al relleno sanitario en un aproximado de 250 a 300 toneladas día y que en épocas de lluvia tiende a subir por lo que se requerirá la adquisición de material de cobertura.

Segundo.- Unidad de Bienes y Servicios mediante informe técnico GAMO/U.Bs.Ss/No. 1112 /24 solicita la ampliación del CRONOGRAMA DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERIA DE LA GESTION FISCAL 2024, para la contratación del "Servicio de Fotocopias" con la finalidad de atender las solicitudes y brindar el servicio de fotocopias a las diferentes unidades funcionales del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Que, la Dirección del Tesoro Municipal emite INFORME TECNICO DIR./TES.N°. 083/2024 de "ampliación del cronograma de cierre presupuestario, contable y de tesorería de la gestión fiscal 2024", considerando que es



necesario ampliar en forma excepcional los plazos del mencionado cronograma correspondiente a los siguientes puntos:

2.- CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS hasta el 11 de diciembre de 2024; 3.- ALMACENES Y BIENES MUNICIPALES, para el sello "sin existencia" se realizará hasta fecha 10 de/12/2024; 4.- SOLICITUDES DE INICIO DE PROCESOS DE CONTRATACION EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACION hasta fecha 12/12/2024 en la Unidad de Bienes y Servicios, según el requerimiento de la Secretarías Municipales mencionadas.

Se determina ampliar los plazos del mencionado cronograma a los procesos de urgencia y/o emergencia que estén debidamente justificados por las unidades organizacionales del GAMO., mediante informe técnico correspondiente a objeto de asegurar una ejecución presupuestaria eficiente, la continuidad operativa y el cierre adecuado de los Estados Financieros de la gestión fiscal 2024 en concordancia con los objetivos institucionales del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" y la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Se aprueba la "AMPLIACION EXCEPCIONAL" de la Resolución Ejecutiva No. 205/24 "CRONOGRAMA DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERIA DE LA GESTION FISCAL 2024" y la modificación en los siguientes puntos:

2.- CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: estableciendo: Se constituyen fecha límites para la recepción de solicitudes de certificación presupuestarias de procesos de contrataciones en sus diferentes modalidades hasta fecha 11 de diciembre de 2024 (exceptuando los procesos de contratación por emergencias y/o desastres).

3.- ALMACENES MUNICIPALES estableciendo en el primer párrafo recepción de solicitudes de compras en la Unidad de Almacenes para el sello "SIN EXISTENCIA", se realizará hasta el 10 de diciembre de 2024 para tal efecto todas las unidades organizacionales deberán tomar previsiones (exceptuando los procesos de contratación de emergencias y/o desastres).

4.- SOLICITUDES DE INICIO DE PROCESOS DE CONTRATACION EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACION estableciendo: recepción de inicio de procesos de contratación en la modalidad de contratación menor hasta el 12 de diciembre de 2024 en la Unidad de Bienes y Servicios.

Se deja establecido que la ampliación de plazo es en conformidad a las solicitudes de Secretaria Municipal de Gestión Territorial U.C.A. INF. No. 722/2024 a través de la Dirección de Salud Ambiental, Unidad de Control Ambiental del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, con la finalidad de garantizar y prevenir el riesgo ambiental por las aguas acidas de la Mina San José; solicitud de fecha 06/12/2024 para la adquisición de material de relleno común para el relleno sanitario "Huajara" e informe técnico GAMO/U.Bs.Ss/No. 1112 /24 de Bienes y Servicios, dependiente de la Secretaria Municipal de Economía y Hacienda. Asimismo a los procesos de urgencia y/o emergencia que estén debidamente justificados por las unidades organizacionales del GAMO., mediante informe técnico correspondiente a objeto de asegurar una ejecución presupuestaria eficiente, la continuidad operativa y el cierre adecuado de los Estados Financieros de la gestión fiscal 2024 en concordancia con los objetivos institucionales del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

0251/24

Artículo Segundo.- Los profesionales y demás servidores públicos que emitieron y suscribieron los informes que motivan y respaldan la presente Resolución Ejecutiva, son exclusivos responsables de estos, asimismo son causantes de la emisión de la presente disposición.

Artículo Tercero. - Quedan encargados del fiel y estricto cumplimiento de la presente disposición los Secretarios Municipales, Directores, Jefes de Unidad, solicitantes y todos los servidores involucrados en el **Programa para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería Gestión Fiscal 2024** bajo alternativa de sanciones y responsabilidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



ES CONFORME:

Lic. Milca Bani Condarco Pérez de Molina
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

